

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 441-471 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ PARA LA VIVIENDA FRANCISCO INFANTE NUMERO 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1411 DE FECHA 05.03.2014 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE				
RESOLUCIÓ	N EXENTA Nº			
SANTIAGO,	18-7			
	005620-16	5.10.2017		

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo № 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. № 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta № 1411 de fecha 05 de Marzo de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Diciembre año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Comité para la Vivienda Francisco Infante Numero2" de la comuna de Renca.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 11 de Julio de 2012, donde consta nómina de 63 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 26 de Septiembre de 2017, señala que el grupo "Comité para la Vivienda Francisco Infante Numero 2", código 83990, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/Nº de fecha 18 de Julio de 2017 de la Sra. Lenka Cuellar Castillo, Representante Legal del Comité para la Vivienda Francisco Infante Numero 2, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución № 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ PARA LA VIVIENDA FRANCISCO INFANTE NUMERO 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA № 1411 DE FECHA 05.03.2014 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Comité para la Vivienda Francisco Infante Numero 2", código 83990, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE	NOMBRE	CÉDULA DE	NOMBRE
	IDENTIDAD	RENUNCIANTE	IDENTIDAD	REEMPLAZANTE
1.	.===	Katia Nagibe Arias Serrano		Lorena del Carmen Ortiz Morales

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



rida (fangisco infante Numero 2), Pasaje

NMB/PCP/KPV/MEC TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Lenka Cuellar Castillo (Representante Placilla N° 1188, Renca.

- Dirección SERVIU Metropolitano

- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urba

División Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales Subdirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes